

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MAJADAHONDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 3 de julio de 2023, ha determinado el número, denominación, retribución y características del siguiente personal eventual:

Equipo de Gobierno

Puesto de trabajo: director de Gabinete de Alcaldía.

Retribución anual: 63.423,88 euros.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: coordinador.

Retribución anual: 62.668,83 euros.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: coordinador.

Retribución anual: 62.668,83 euros.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: jefe de Prensa.

Retribución anual: 60.403,70 euros.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: asesor de Prensa.

Retribución anual: 45.000 euros.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: responsable de Diseño Gráfico.

Retribución anual: 45.000 euros.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: asesor técnico.

Retribución anual: 45.000 euros.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: asesor técnico.

Retribución anual: 45.000 euros.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: asesor técnico.

Retribución anual: 45.000 euros.

Jornada: completa.

Puesto de trabajo: asesor técnico.

Retribución anual: 45.000 euros.

Jornada: completa.

Grupo Municipal Socialista

Puesto de trabajo: asesor técnico.

Retribución anual: 45.000 euros.

Jornada: completa.

Grupo Municipal VOX

Puesto de trabajo: auxiliar administrativo.

Retribución anual: 31.000 euros.

Jornada: completa.

Las retribuciones anuales fijadas para cada uno de los puestos de trabajo determinados anteriormente se prorratearán en 14 mensualidades del mismo importe.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Majadahonda, a 5 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.

(03/12.062/23)

